

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. ALIMENTOS No. 202000181

El Despacho tiene por contestada la demanda de ALIMENTOS PARA CÓNYUGE promovida por STELLA BERNAL RUBIANO, por parte de la apoderada del demandado AMBROSIO BENAVIDES REYES, dentro del término de su traslado y, teniendo en cuenta que con ella se proponen EXCEPCIONES DE MERITO, de las mismas se corre traslado a la demandante STELLA BERNAL RUBIANO, por el término de tres (3) días, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer (inciso 6º, artículo 391 C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

